



5129

1403
1

30 OCT 1990

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARIO LOS ANDES, MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

En uso de las facultades legales conferidas en virtud de la resolución reglamentaria No. 2070/87, y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor (a) EMILIO RUIZ, con cédula de ciudadanía No. 11.372.019 DE FUSAGASUGA, en su calidad de Presidente de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARIO LOS ANDES, MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", constituida el día 22 DE ABRIL DE 1990, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la DIGIDEC, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en los Decretos 1930/79, 2726/80, 300/87, y Resolución Reglamentaria No. 2070/87.

RESUELVE

ARTICULO 1o.- Reconocer personería jurídica a la " JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARIO LOS ANDES, MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", y aprobar sus estatutos.

ARTICULO 2o.- Registrar como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o.- Inscribir dicha personería jurídica en los libros que al respecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal de la DIGIDEC.

ARTICULO 4o.- La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., los 30 de Octubre de 1990

EDUARDO PAZOS TORRES
Secretario General

RAFAEL PUERTA CRIA
Director General de Promoción y Desarrollo de la Comunidad

Proyectó: Dr (a): CARLOS E. VILLAMIZAR MEJIA
Revisó: Dr. FABIO I. VALENCIA MORATO
RDR -18/10/90